



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SECURITY FIXED INCOME BRL".

SANTIAGO,

14 AGO 2009

5 0 4

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: "FONDO MUTUO SECURITY FIXED INCOME BRL" administrado por la sociedad anónima
antes singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el Objetivo del fondo, se modifican los porcentajes de
inversión en instrumentos de deuda denominados en reales de Brasil.

2.- En la Política específica de inversiones, acápite "Condiciones
especiales" se modifican los porcentajes de países y de las monedas en las cuales podrá efectuar inversiones.

3.- En el acápite "Diversificación de las inversiones respecto del
activo total del fondo" se modifican los porcentajes de inversión a fin de adecuarlos a lo indicado en el Objetivo.

4.- En el acápite "Diversificación de las inversiones por emisor y
grupo empresarial" se modifica el límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas
relacionadas.

5.- Se crea la nueva serie I, destinada a planes de ahorro
previsional voluntario, y se fijan sus características y su remuneración.

6.- En el acápite "Suscripción de cuotas", se modifica la redacción,
de acuerdo al texto que se aprueba, incorporando básicamente la reglamentación de especial de los aportes
destinados a ahorro previsional voluntario. Asimismo, se agregan planes especiales de suscripción de cuotas.

7.- en el acápite "Rescate de cuotas", de modifica la redacción, de
acuerdo al texto que se aprueba, incorporando la reglamentación especial de los rescates de aportes de ahorro
previsional voluntario e incorporando el rescate de cuotas por medios automatizados.

8.- Cambia la redacción del acápite "Otros" en lo que se refiere a la
regulación de los conflictos de interés, y se agrega párrafo aludiendo a la incompatibilidad tributaria entre los
artículos 42 bis y 57 bis de la Ley de la Renta.

9.-Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO SECURITY FIXED INCOME BRL"** que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982, y en la Circular N°1.740, según corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl